



RESOLUCION No. 715-91-P/CND-IPD

Lima, 16 de AGOSTO de 1991

Visto el Exp.N° 03224-91, elevado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, mediante el cual el Sr. RICARDO VENEGAS con residencia en la ciudad de Lima, Perú a través de la Firma CRESPI de BUENOS AIRES - ARGENTINA, está efectuando una donación en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que efectúa el Sr. RICARDO VENEGAS a través de la Firma CRESPI de BUENOS AIRES - ARGENTINA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, consistente en: UN VEHICULO MONOPLAZA DE COMPETENCIA;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que efectúa el Sr. RICARDO VENEGAS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE Lima - Perú a través de la Firma CRESPI de BUENOS AIRES - ARGENTINA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, consistente en:

01 VEHICULO MONOPLAZA DE COMPETENCIA

MARCA : CRESPI
MODELO : F - 3
MOTOR : RENAULT/1400 STANDAR

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ.





RESOLUCION No. 715-91-P/CND-IPD

Lima, 16 de AGOSTO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo por acuerdo de su Directorio designará al Sr. RICARDO -- VENEGAS DE LA PIEDRA, responsable del uso y conservación del bien donado el mismo que quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano -- del Deporte, previo ingreso de los bienes donados, -- procederá a inventariarlos y contabilizarlos, debiendo transferirlos al Club o Deportista designado conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien los utilizará en los fines para los cuales fueron donados.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de los bienes cedidos en custodia conforme a lo estipulado en el Art. 3°, los que deberán cumplir con los fines para los que han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados, pudiendo solicitar al Club o Deportista Afiliado la devolución inmediata del bien cedido en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reuna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados, ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la -- presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



Antecedentes Res. 715-91-Plano
de 16/8/91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: de 16/8/91 FED. PER. AUTOMOVILISMO		NUMERO 03224
		RES. 014-FEPAD-91 de 09.8.91		REF.
Fecha de INGRESO: 09-08-91		ASUNTO: Se gestione resolución de donación efectuada por el Sr. Ricardo Venegas, consistente en 01 vehículo Monoplaza de Competencia Marca Crespi.		
Hora: 09:30 AM				
Numero de Folios: (04) CONTIN				
Registrado por: RAMOS				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 03224 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		5
Fecha: _____ Hora: _____		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Observaciones: _____ _____				

Antecedentes Res. 715-91-P/CNO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : <i>Al 16/8/91</i>	NUMERO
		FED. PER. AUTOMOVILISMO	DEP.
Fecha de INGRESO: <i>09.08.91</i>		RES. 014-DEPAD-91 de 09.8.91	REF.
Hora: <i>09:30 AM</i>	ASUNTO: <i>Se gestione resolución de donación efectuada por el Sr. Ricardo Venegas, consistente en 01 vehículo Monoplaza de Competencia Marca Crespi.</i>		
Numero de Folios: <i>(04) CUATRO</i>			
Registrado por: <i>RA MOS</i>			
Pase a :	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.	5
Remitido por :		No. de Folio	
Recibido por :			
Fecha	Hora	Observaciones:	

Pase a :	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.	4
Remitido por :		No. de Folio	
Recibido por :			
Fecha <i>16/8/91</i>	Hora	Observaciones: <i>Res. 715-91-P/CNO</i>	

Pase a :	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.	3
Remitido por :		No. de Folio	
Recibido por :			
Fecha <i>13/8/91</i>	Hora <i>10:30</i>	Observaciones: <i>trfn 0032-juedd</i>	

Pase a :	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.	2
Remitido por :		No. de Folio	
Recibido por :			
Fecha <i>9/8/91</i>	Hora <i>12:45 PM</i>	Observaciones:	

Pase a :	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.	04
Remitido por :		No. de Folio	
Recibido por :			
Fecha <i>19.08.09</i>	Hora <i>10.05</i>	Observaciones:	1



federación Peruana de Automovilismo Deportivo

Att.: Sr. Rodolfo Cremer Nicoli



DONACION

RESOLUCION NRO. 014 - FEPAD-91
LIMA, 09 de Agosto de 1991

Vista la carta de fecha 07 de Agosto 1991, enviada por el señor RICARDO VENEGAS, de la ciudad de Lima, Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el señor RICARDO VENEGAS, con L.E. Nro. 08255506, L.T. Nro. 5750142 y con domicilio en la calle Arica Nro. 1044, Miraflores, ha efectuado a esta Federación la donación del siguiente material deportivo:

- (01) VEHICULO MONOPLAZA DE COMPETICION
MARCA: CRESPI
MODELO: F-3
MOTOR: RENAULT/1400 STANDARD

Que, el indicado material deportivo donado constituye un valioso aporte para el desarrollo del deporte automotor.

Que, dicho material deportivo será utilizado exclusivamente en competencias automovilísticas.

Que, el valor de dicha donación es de US\$ 8,000.00 (OCHO MIL DOLARES AMERICANOS).

Que, el embarque del material donado será por vía aérea (Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez), procedente de la República Argentina.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Solicitar al Instituto Peruano del Deporte emita la Resolución de Donación efectuada por el señor RICARDO VENEGAS, con residencia en la ciudad de Lima, Perú, consistente en el siguiente material deportivo:

- (01) VEHICULO MONOPLAZA DE COMPETENCIA
MARCA: CRESPI
MODELO: F-3
MOTOR: RENAULT/1400 STANDARD

Artículo 2do.- El material deportivo será asignado al piloto señor RICARDO VENEGAS DE LA PIEDRA, deportista afiliado a nuestra Federación a través del Club de Base.

Artículo 3ro.-Agradecer al señor RICARDO VENEGAS por su importante colaboración con esta disciplina deportiva.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO

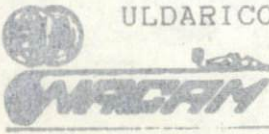


P. ENRIQUE ASCENZO COSTA

ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA 29 - LIMA
CASILLA 2243



Handwritten notes:
ASUAWA
Conocimiento
Financ
9-8-91
Rocío de Torres
Nº 2602-2605-91
5/0.79
5/63.20



E. Zoraida Gollu
08-08-91

San Isidro, 7 de Agosto de 1991

Señores
Federación Peruana de Automovilismo
Ciudad.-

Atención Uldarico Osio.

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle mi decisión de donar a la Federación Peruana de Automovilismo un automóvil formula tres, modelo CRESPI, adquirido en la Argentina, de los talleres del Sr. Tulio Crespi.

Dicho automóvil en mención esta a su disposición para ser usado en las competencias de formula tres que se vienen realizando en nuestro país.

Atentamente

Ricardo Venegas
RICARDO VENEGAS

L.E. 08255506

L.T. 575014

Arica # 1044 - Miraflores

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Trámite Documentación
BOLETO N° 03
TRC

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (✓)	0.79
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0.79

Efn 03224-71
RECIBO N° 2605 -91

He recibido de: F. P. D G

AUTOMOVILISMO

La suma de S/ 0.79

_____ Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 08 de 08 de 1990



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

*Vehículo alba color F-3 que
Ricardo Velazquez*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
FOLIO No. 04
80 n 7/10

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Recho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones <i>F.P. AUTOMOVILISMO</i>	<i>63.20</i>
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	<i>63.20</i>

Exp- 03224-91
RECIBO N° 2602-91

He recibido de: *F. P. DE*

AUTOMOVILISMO

La suma de *S/ 63.20*

_____ Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, *08* de *08* de 19 *91*



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

11.00 x 8,000 = \$80 x 0.79 = \$63.20

Vehículo F-3 Neto de la Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ACTA DE CUSTODIA DE BIENES

RICARDO VENEGAS DE LA PIEDRA CON L.E.N° **08255706** L.T.N° **5750142**

Domiciliado en **Av. Arica N° 1044 - MIRAFLORES**

Para el Representante en caso de Deportista Menor de edad:

..... con L.E.N° L.T.N°
Domiciliado

Declaro haber sido designado por la Federación y/o Comisión... **AUTOMOVILISMO** ...
como Deportista que recibe en custodia

DEPORTIVO

(01) VEHICULO MONOPLAZA Marca **CRESPI** Modelo **P - 3**

Color Año de Fabricación Motor **RENAULT/1400-STANDARD**

Chasis Tarjeta de Propiedad

Serie Otros

.....
que ingresó al País con Póliza de Importación N° amparada

con Resolución N° de en favor del IPD,

para ser utilizado por la **FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

y que para acogerme a los Beneficios de la Ley 328 - Art. 80 y Art. 28 del Regla-
mento de la Ley General de Aduanas, me comprometo:

1) A participar activamente con en las competencias
oficiales programadas por la **FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO**
y/o autorizadas a los Clubes o Ligas de en la
modalidad

2) Entregar al IPD en el término de Ocho (8) días a partir de la fecha de numera-
ción, la Póliza de Importación y demás documentos sustentatorios por duplica-
do y completar en este documento los datos faltantes.

3) En caso de ceder en transferencia esta operación se podrá realizar con la --
aprobación de la Federación y/o Comisión de **AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**
la que hará de conocimiento del IPD, para el mismo que el nuevo usuario estará
obligado a firmar una nueva Acta de Custodia que será registrada por el IPD y
la Federación y/o Comisión de **AUTOMOVILISMO** en caso de no seguir
este procedimiento acataré la sanción que correspondá a Ley.

4) En caso de que resultase dañada irrepara-
blemente por accidente o inservible por exceso de uso, me comprometo a comuni-
car por escrito a la la que ofi-
ciará al IPD, solicitando la baja.

5) Usar personalmente el bien en competencias y prácticas y cuando por fuerza ma-
yor me sea imposible comunicar a la

..... de de 19....



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DE ARGENTINA A LA FEDERACION
PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

INFORME N° 083-OAJ-91



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante Expediente N° 03224-91 La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, manifiesta que ha recibido de la Firma CRESPI de BUENOS AIRES - ARGENTINA una donación de Material Deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma CRESPI de BUENOS AIRES - ARGENTINA, consistente en:

- 01 VEHICULO MONOPLAZA DE COMPETENCIA MARCA: CRESPI. MODELO: F - 3 .
MOTOR: RENAULT/1400 STANDAR.

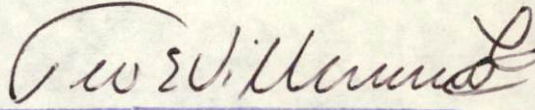
con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, la misma - que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHAVEZ". Una - vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al - almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía - de Salida a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo. Asimismo es - ta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupues - to del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expe - dición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° - del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento apro - bado por el D.L. N° 07-86-ED y Art. 60 del D.L. N° 556- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 14 de Agosto de 1,991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss,




TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 0132 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
REF. : Exp. 03224 - Reg. 226
FECHA : AGOSTO, 12 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de aceptación de donación efectuada por el Sr. RICARDO VENEGAS con residencia en la ciudad de Lima, Perú a través de la Firma CRESPI de BUENOS AIRES - ARGENTINA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación peruana de Automovilismo, consistente en:

01 VEHICULO MONOPLAZA DE COMPETENCIA
MARCA : CRESPI
MODELO : F - 3
MOTOR : RENAULT/1400 STANDAR

El material deportivo en mención será asignado al piloto Ricardo VENEGAS DE LA PIEDRA exclusivamente para usarlo en competencias automovilísticas programadas por la Federación peruana de Automovilismo.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por sus fines - de promoción y difusión deportiva por lo que es necesario contar con su opinión legal.

Atentamente,

DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados